


 III  
CUMBRE NACIONAL  
DE GOBIERNO ABIERTO  
Y EL DERECHO HUMANO  
A LA SALUD


## “Gobierno abierto y el derecho humano a la salud”

14 de abril de 2021

### Versión estenográfica del Panel “Derecho a la Salud y Gobierno Abierto con Perspectiva de Género”.

**Marina San Martín Reboloso:** Continuaríamos con la siguiente, la doctora Adriana Ortiz Ortega es quien nos acompañará en la siguiente intervención, investigadora ella del ITAM, y ella nos va a hablar de alguna reflexión que tiene que ver con derechos sexuales y reproductivos como parte integral de las políticas públicas.

Por mencionar algunos casos, de acuerdo con estadísticas sobre nacimientos que presenta el Inegi, en 2019 se contabilizaban 2.1 millones de nacimientos, de los cuales 16.2 por ciento eran de mujeres adolescentes entre 15 a 19 años, que era un problema que ya habíamos platicado aquí.

Doctora, adelante, ¿cómo se vincula esta violencia de género con embarazos en adolescentes? En fin, si nos puede platicar en este tema.

**Adriana Ortiz Ortega:** Muchísimas gracias.

Primero que nada, muchísimas gracias por esta invitación, porque realmente reconozco en esta sesión de “Derecho a la salud y gobierno abierto con perspectiva de género” una gran visión y considero que esto es sumamente importante, que la Tercera Cumbre de Gobierno Abierto es una gran oportunidad para hablarse de esos temas.

Le agradezco mucho a la comisionada María Alicia San Martín Reboloso, que está coordinando esta sesión, que coordina este panel, que estos datos son para la adolescente.

También quiero aprovechar para hacer un reconocimiento a las tres colegas que me han presidido por sus valiosísimas contribuciones y que le dan un sentido a lo que significa trabajar problemáticas públicas con perspectiva de género.

Efectivamente el día de hoy les voy hablar sobre la relación entre embarazo adolescente y violencia de género desde una perspectiva de derecho y bajo un enfoque de políticas públicas.



Me parece muy importante hablar de la relación entre embarazo adolescente y violencia de género desde una perspectiva de derechos y dentro de un enfoque de políticas públicas.

Yo quería hacerlo platicado, más que traer una presentación en Power Point, porque sucede que en estos tiempos de virtualidad y de pandemia este contacto humano, al menos con las caras de las personas se vuelve importante y no solamente compartir una información, sino un acercamiento a los temas.

Lo primero reconocer es que el embarazo a edades tempranas afecta notablemente la vida de las mujeres porque limita su desarrollo físico, emocional, educativo y también laboral y profesional. Esto es una primera consideración que ya se ha establecido, este vínculo entre embarazo adolescente y violencia de género queda claro al decirlo de esta manera, es cierto, se está limitando el desarrollo de las personas, por tanto es un tema de violencia de género.

Pero debe explicarse aún más esta relación desde una perspectiva interseccional y de derechos sexuales y reproductivos, por poner un ejemplo, es de gran interés que la población indígena que representa el 15 por ciento de la población es una población entre la cual sucede el embarazo adolescente de manera más alta.

También es cierto que el embarazo adolescente, la segunda causa de muerte entre adolescentes, hay un riesgo de desarrollo en todos los aspectos de la vida, pero también hay un riesgo, incluso, de la muerte por el embarazo adolescente que es alto.

También desde una perspectiva de género es importante destacar que una proporción importante de estos embarazos sucede entre lo que es jóvenes y hombres mayores sin que sea muy claro si se trata de familiares o no. También que sea claro cuántos de estos embarazos son resultado de una violación

En general, digamos, independientemente que haya una violación o no, lo que sí sabemos es que muchas veces las adolescentes inician una relación sexual sin un conocimiento adecuado o un acceso a la anticoncepción.

Entonces tanto por su edad, por sus condiciones en las que se realiza esta práctica por la severa afectación de sus derechos es difícil hablar del embarazo adolescente como un embarazo deseado, como históricamente se había hablado, porque las mujeres solían embarazarse en edad temprana.

Si esta problemática compleja ocurre la pregunta es, ¿qué han hecho las políticas públicas para atender esta problemática? ¿Qué tenemos documentado sobre este tema?



Lo primero que hay que señalar es que las políticas públicas, al menos en México, sí han partido de reconocer esta evidencia empírica, aunque no han desarrollado con profundidad un enfoque interseccional, aunque realmente no han logrado tener una visión interseccional o perspectiva de género; pero vamos a decir que las políticas públicas han priorizado las consecuencias del embarazo en primer término, es decir, sí han documentado cuáles son esas consecuencias negativas que los estudios internacionales, las agencias han destacado y también se han enfocado a tratar el tema hasta cierto punto desde una perspectiva instrumental al destacar que al tratarse de una población de mujeres que son parte del bono demográfico y que son población que están entre los 15 y los 29 años y representan un cuarto de la población, 25 por ciento de la población, son una población que merecen una atención muy especial.

En ese sentido México, si hablamos de las políticas públicas de México reconoce esto, que nunca volverá haber tantos y tantas y tantos jóvenes como hay ahora y que encuentren comprendidos entre la edad de los 15 y los 29 años, es decir, México es igual que los países de América Latina y el 25 por ciento de la población se encuentra comprendida en esta edad, en el caso de América Latina hablamos de 105 millones, en el caso de México de 32.6 millones.

Entonces si tenemos ya esta claridad lo que tenemos que ver es cómo es que se reconocen estos factores negativos, ¿cuáles son esos factores negativos? Se asocia frecuentemente el embarazo a problemas de salud, de la gestad del feto, se tratan de desarrollar campañas para prevenir el embarazo adolescente en la Secretaría de Salud porque hay un aumento importante de egresos hospitalarios para mujeres de 10 a 19 años y que enfrentan casos maternos de salud por causa del parto.

También se presta atención, aquí hay una discontinuidad en las (falla de audio) educativas, a veces agravadas por el sistema educativo y se trata de hacer campañas para retener a las adolescentes en las escuelas, se hacen campañas también para esto.

Se auto recuentan las limitadas opciones para ejercer una actividad laboral, no es muy claro que haya políticas laborales para mujeres jóvenes, embarazadas y con hijos, pero es cierto que se habla de esto.

Se habla también de que son las personas pobres quienes pasan a formar parte de estos grupos con mayor facilidad si son adolescentes y que muchas veces estos embarazos resultan en que la familia de origen se hace cargo de la crianza de los hijos porque hay una proporción muy grande de jóvenes que si bien estuvieron en unión libre no siguieron en esta unión después de haber tenido a los hijos.

Entonces, también se habla un poco, no tanto, pero se habla de que existe una presencia de la violación, del abuso o la agresión sexual por parte de los alumnos

que muchas veces desencadena en un embarazo, ya sea porque hubo una violación o porque hubo un orillamiento a que las adolescentes entraran en relaciones que reproducían estos patrones.

Entonces, digamos, si nosotros vemos cuál es la problemática del embarazo adolescente, cuáles son las condiciones negativas, veremos que estos factores han sido tomados en cuenta en la formulación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la ENAPEA.

Y yo digo que además de que se toman en cuenta tiene una visión instrumental porque se propone como objetivo reducir el número de embarazo en adolescentes y que si bien se habla de que se hará eso con respeto a los derechos humanos, a los derechos sexuales y reproductivos, no necesariamente se coloca a los sujetos en una estrategia de mayor fortalecimiento individual, es decir, esta visión de derechos debería de trabajarse aún con mayor profundidad.

¿Por qué?

Porque sería la única manera de crear políticas públicas sostenibles, entonces aquí vemos (falla de origen) entre lo que es el diseño de la política con visión de los derechos y la problemática del embarazo adolescente.

Es una lástima, digamos, que en México exista un marco jurídico y un principio de convencionalidad tan fortalecido y una dificultad tan grande para implementar estas políticas.

Y esto es algo que trataré un poco más adelante, pero por ahora debo reconocer que en México se ha suscrito la Comisión sobre los Derechos de la Niñez desde 1989 que reconoce los derechos de las personas menores de 18 años, entre los derechos que se encuentran el derecho a la supervivencia, el desarrollo, la salud, la educación, no ser víctimas de violencia y que eso resulta en la creación de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 y crea la obligación del Estado de reconocer.

Es también cierto que en México existe la Ley General de Víctimas y Norma Oficial Mexicana NOM-046 para atender casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

También es cierto que México suscribe la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José, de 1969, la Constitución también reconoce los principios de no discriminación, el interés superior de la infancia que obligan al Estado a desarrollar políticas públicas que garanticen y reconozcan los derechos de todos los menores de 18 años sin discriminación, de igualdad y condiciones de conformidad con sus intereses y necesidades.



También se suscribe la Convención Interamericana de Derechos Humanos de 1960 que ha señalado que todos los casos que (falla de audio) afectan la vida, la libertad, la integridad física o moral deben de hacerse de manera que sean ventajosos para los niños, no sólo eso, sino también existe todo un sistema de derechos humanos que reconocen los derechos humanos de los menores.

Si vemos este tema desde una perspectiva de género, pues vemos que está la comisión para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Cedaw, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y que ambas convenciones están impactadas, digamos, impactaron el marco nacional normativo, el artículo cuarto constitucional, el primer artículo constitucional, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2006, la Ley General para la Vida Libre de Violencia de 2007, ambas tienen instrumentos muy importantes que suscribe toda esta posibilidad de tener un marco, no un marco normativo; no, sino un enfoque de política pública más fortalecido en el tratamiento del embarazo adolescente; u otra cuestión que se puede señalar es la declaración ministerial para prevenir con educación en el marco de la Conferencia Internacional de Sida, donde se ratifica el compromiso de garantizar la plena observancia del derecho a la salud.

México es uno de los suscriptores de esta Declaración, en particular en lo que concierne al acceso a la calidad de la educación para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en ámbitos libres de violencia, estigma y discriminación.

Entonces existen, como ven ustedes, un marco que en nuestro problema parecería ser que se fortalezca, pero también existe una estrategia nacional para prevenir, para la prevención del embarazo en adolescentes, que busca ratificar todos estos acuerdos y llevarlos al cumplimiento.

También suscribe, por ejemplo, el ENAPEA, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que reconoce que el Estado debe garantizar políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de estigmatización, gratuita...(Falla de origen)

Entonces tenemos todas estas suscripciones y si además existe ENAPEA, ¿dónde parecería estar el problema? Por un lado, ya lo he dicho en estos momentos que he hablado, en la necesidad de fortalecer el enfoque de derechos en esta estrategia nacional.

Pero la parte más crítica de la ENAPEA es que la ENAPEA no tiene el presupuesto asignado para llevar a cabo los resultados...(Falla de origen)

En este sentido, los grupos estatales, los GEPEA, los Grupos Estatales para el Embarazo Adolescente, son un espacio de concertación, de establecimiento de



todos estos principios y en el mejor de los casos que tienen un deseo de cumplir con todas estas cosas. Y es aquí donde el INAI puede jugar un papel muy importante.

¿Por qué un papel muy importante? Porque puede documentar estas estrategias, con lo limitadas que puedan ser por la ausencia de presupuestos, como digo, pero sí apostándole a saber en qué cumplieron y en qué no cumplieron los estados.

Yo con esta visión de que hay vacíos, de que hay falta de presupuesto, de que es necesario fortalecer cada una de estas estrategias, me quiero referir al caso de Sonora. El caso de Sonora me parece particularmente valioso.

¿Por qué? Porque en el caso de Sonora estas seis estrategias para enfrentar el embarazo adolescente se fortalecieron con un enfoque de derechos humanos.

Entonces, por ejemplo, les quiero hablar de estos seis objetivos para que ustedes tomen una idea de cómo se oyen más atendidos desde un enfoque de derechos las seis problemáticas señaladas.

El objetivo uno es contribuir al desarrollo humano y ampliar las oportunidades laborales y educativas de las y los adolescentes.

Segundo, propiciar un entorno habilitante en mayor escala, decisiones libres, responsables e informadas de las y los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo.

El objetivo tres, asegurar el acceso efectivo a una gama completa de métodos anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción prolongada para garantizar una elección libre e informada y la corresponsabilidad de los hombres en el ejercicio de la sexualidad.

Cuatro, incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

Cinco, garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescentes a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y tutelada.

Ciertamente si nosotros vemos este enfoque, esta visión desde un enfoque interseccional, desde una perspectiva de diversidad, vemos que aún se puede fortalecer y no necesariamente retoma toda la complejidad del tema de diversidad o de los derechos; sin embargo, ese GEPEA empieza a ser parte del sistema para atender, prevenir y sancionar la violencia de género.





Entonces empieza a ligarse con el tema de la violencia de género para el fortalecimiento del programa y para el desarrollo, sobre todo de una visión interseccional para prevenir el embarazo.

Lo que necesitaríamos sería eso, una constelación de derechos que es no solamente vista, concebida en el desarrollo de estrategias particulares que tienen que ver con un contexto habilitante, con el acceso al empleo, con la educación inclusiva, integral y flexible, con la educación sexual, progresiva e inclusiva, con el acceso a servicios de salud, tanto con la detección temprana del embarazo adolescente, como con la posibilidad de trabajar esa temática dentro de la estructura gubernamental, que rebase esas campañas que anuncian contenidos para convertirse en acciones de política pública.

Quiero decir con todo esto que lo que estoy hablando es sobre la necesidad de reforzar los esfuerzos emprendidos, por eso es que resulta tan difícil llegar en una presentación de esta naturaleza a una posibilidad de hacer una evaluación de política pública, porque para poder hacer una evaluación de política pública lo primero que necesitaríamos es tener presupuestos, qué presupuesto se ejecutó. Y si no tengo esa posibilidad, de lo que estoy hablando es de aspectos de incidencia, estoy hablando tal vez de resaltar decisiones y articulación ágil.

Entonces no quisiera en esta presentación agotar el tema técnico de diseño de políticas públicas, sino más bien lo que quiero es destacar la necesidad de vincular un enfoque de derechos humanos con un enfoque presupuestal, con un enfoque de perspectiva de género en el ámbito de la política pública y la responsabilidad de los gobiernos de efectuar políticas que con claridad puedan avanzar en esta dirección.

Y en ese sentido, digamos, no existe una sola forma de hacerlo, pero sí creo que el gobierno abierto es la posibilidad de que volteemos a ver qué se está haciendo en el nivel subnacional, reconstruyamos qué de lo que se hace en el nivel subnacional o estatal guarda una relación con lo que se planteó o se diseñó a nivel federal, qué de esto son vacíos por lo que sea que puedan ser, falta de operatividad, no sé, errores en la implementación, o qué es un éxito también que deba de ser documentado.

Nosotros tenemos que voltear a ver al gobierno abierto como la única posibilidad que existe hoy en día de hacer una evaluación o un acercamiento a la evaluación de la política pública.

Y por todas esas razones, celebro mucho tener esta oportunidad de comentar y de trabajar el vínculo entre derechos sexuales, derechos reproductivos, embarazo adolescente, violencia de género y un enfoque de política pública.

Me pongo a sus órdenes como siempre, agradezco el espacio para intervenir y estoy muy atenta.



Muchas gracias.

**Marina San Martín Reboloso:** Muchas gracias, doctora, por esta explicación.

Y sí, las iniciativas de gobierno abierto, al conjugar la participación ciudadana con el gobierno, creo que es una manera de unificar esos recursos, no sólo en la parte presupuestal, sino de conocimientos, recursos humanos, para poder generar estas políticas, específicamente en prevención de embarazo.

Y el tema también de la importancia de desagregar información a ese nivel, si el embarazo es porque hubo un matrimonio forzado, porque hubo una violación o qué tipo de causa al respecto.

-o0o-